



AUTORIZA TRATO DIRECTO A RENE INOSTROZA

DECRETO N° 1234 /

Chillán Viejo, 17 FEB 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Art. 10 N° 4 Letra e del Reglamento Vigente Ley de Compra.
- 2.- Eel Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.
- 3.- D.A N° 629 del 17 de Enero del 2012, que Aprueba Programa Municipal de Apoyo a la Participación Comunitaria de las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna.

4.- La necesidad de contratar presentación artística acorde con la iniciativa del sector de las canoas , Trilla a Yegua Suelta" donde se realiza muestra y rescatan raíces y tradiciones de nuestro país y así dando a conocer las costumbres de trabajo y vida de generaciones anteriores .

Es por lo mismo que la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo se suma a esta iniciativa, brindándole apoyo en la contratación del Señor Rene Inostroza Valenzuela Rut: 6.563.714-6 para así dar un mayor realce a la actividad en cuestión.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, el monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos), impuesto incluido, al Señor Rene Inostroza Valenzuela Rut: 6.563.714-6 Domiciliado en Puente del Maipo Sin Numero en la Ciudad de Temuco .
- 2.- EMITASE la Orden de Compra, a través del Portal Chile compra.
- 3.- Los gastos se imputarán a la cuenta 22.08.011 de Producción de eventos , según D.A N° 629 de 17 de Enero del 2012 por un monto de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos.-)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

/UVV/ FFV/ ALS/MVH /ALS/IMS/sfc

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, administración y Finanzas, Dideco, Participación ciudadana, of Partes .